

VIERNES, 7 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 194

JUNTA VECINAL DE TRECEÑO

CVE-2016-8719 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

La Junta Vecinal de Treceño reunida en sesión el día 5 de julio de 2016, aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2016. Durante el periodo de exposición al público de 15 días hábiles no se han presentado alegaciones.

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2016, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución para el ejercicio 2016. No habiéndose producido reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el citado acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento del artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se procede a su publicación a nivel de capítulos:

— PRESUPUESTO DE INGRESOS

V Ingresos patrimoniales: 139.973,43 euros.

Total: 139.973,43 euros.

— PRESUPUESTO DE GASTOS

II Gastos en bienes corrientes y servicios: 68.341,24 euros.

IV Transferencias corrientes: 71.632,19 euros.

Total: 139.973,43 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento. Conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general que pone fin a la vía administrativa, ante la Sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Treceño, Valdáliga, 22 de septiembre de 2016.

El presidente,

Francisco Luis Borbolla Izaguirre.

2016/8719

CVE-2016-8719